

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

90**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA ENCINA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de la Mancomunidad, en sesión celebrada el 29 de julio de 2022, ha aprobado provisionalmente la ordenanza reguladora de la concesión de ayudas de carácter económico o material frente a situaciones de especial necesidad y/o emergencia social. El expediente se somete a un período de información pública por el período de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, al objeto de que los interesados legitimados puedan examinarlo en la Secretaría de la Mancomunidad (calle Molino, número 2, Villanueva de la Cañada, Madrid) y, en su caso, formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Villanueva de la Cañada, a 3 de agosto de 2022.—La presidenta, Patricia Fernández Atienza.

(03/16.044/22)

